RESOLUCIÓN CS Nº 577/09



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA.

0 7 DIC 2009

Expediente Nº 4.238/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el pedido efectuado por estudiantes de la Carrera de Filosofía que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES, en el sentido que se prorrogue el vencimiento del Plan de Estudios 1992 de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

Que analizada la situación curricular de los alumnos peticionarios, la Comisión Asesora de la Escuela de Filosofía sugiere conceder la prórroga solicitada hasta el 31 de diciembre de 2009.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 1.336-09, resolvió prorrogar la vigencia del Plan de Estudio 1992 de la carrera mencionada, para los alumnos Eduardo Leonel Zenzano, Beatriz Rosana Farías, Martín A. Velazco y María Alicia Blanco Peñalba; a la vez que solicita su ratificación por parte del Consejo Superior.

Que a fojas 74, Secretaría Académica informa que no tiene objeciones que formular.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 452/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimosexta Sesión Especial del 3 de diciembre de 2009)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ratificar la Resolución Nº 1.242/06 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Sonsejo Superior Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI